PÓLIZA Nº
3005696

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
6	5	2021	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 A 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6191220
ASEGURADO	924682-TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	NIT	860.052.155-6
DIRECCIÓN	DG 23 DG 69 - 60 OF.502, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	TELÉFONO	4233630

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	6	5	2021	5	5	2021	00:00	5	2	2025	00:00	1372

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$450.158.400,00

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

BENEFICIARIOS:
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. NIT: 860.052.155-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	180.063.360,00	SI	05/05/2021	05/08/2022	1.127.245,97
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	90.031.680,00	SI	05/05/2021	05/02/2025	1.692.102,26
3	CALIDAD DEL SERVICIO	180.063.360,00	SI	05/05/2021	05/08/2022	1.127.245,97

CUP-003-15
CLAUSULADO: CUP-003-15 PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. TT 38 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICO ASISTENCIALES A LOS USUARIOS, PASAJEROS, VISITANTES, TRABAJADORES Y DEMÁS PERSONAL PERMANENTE Y FLOTANTE EN LAS SEDES TERMINAL SALITRE, TERMINAL DEL SUR Y TERMINAL SATÉLITE NORTE, BAJO LA MODALIDAD DEL ÁREA PROTEGIDA, SERVICIO DE AMBULANCIA EN EL LUGAR DE BASE, TRASLADO EN LA MISMA Y PERSONAL IDÓNEO, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, ASÍ COMO LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LAS PARTES."
.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.946.594,20
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******749.852,90
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.696.447,10

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/05/2021 09:22:50

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4232	3	ESTRATEGIA EN SEGURO		

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA SEGUROS

POLIZA No. 3005696 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	REGIONAL ESTATAL

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$3.946.594,20	$749.852,90	100590190-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
04/06/2021	$**********0,00	$****3.946.594,20	$*****749.852,90				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO:
4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $4696447,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	04/06/2021	$**********0,00	$****3.946.594,20	$*****749.852,90					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3005696	CUMPLIMIENTO	0	$450.158.400,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 06 días del mes de mayo de 2021

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2